

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL**Decreto Foral 37/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de agosto, que modifica el Decreto Foral 8/2016, de 9 de febrero, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Diputado General**

El Decreto Foral 8/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, aprobó la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Diputado General.

El punto 2 de la disposición adicional segunda de la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava, establece que los decretos de estructura orgánica y funcional de los departamentos determinarán las unidades administrativas encargadas de ejercer las funciones establecidas en esta Norma Foral.

Por ello, procede la adecuación del Decreto Foral 8/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Diputado General, a la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, a propuesta del Diputado General, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

DISPONGO

Primero. Modificar al artículo 6, número 2, del Decreto Foral 8/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Diputado General, que queda redactado del modo siguiente:

"Artículo 6º. Funciones genéricas de las y los responsables de las unidades administrativas

2. Prestar la máxima colaboración a la unidad administrativa de la dirección que asuma las funciones asociadas a la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava"

Segundo. Modificar al artículo 15, número 12 del Decreto Foral 8/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Diputado General, que queda redactado del modo siguiente:

"Artículo 15º. Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana

12. Gestionar la evaluación de políticas públicas, la transparencia y la participación ciudadana en las materias competencia de su Departamento en los términos previstos en la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava"

Vitoria-Gasteiz, a 3 de agosto de 2017

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Directora del Gabinete del Diputado General

NEKANE ZEBERIO GANZARAIN